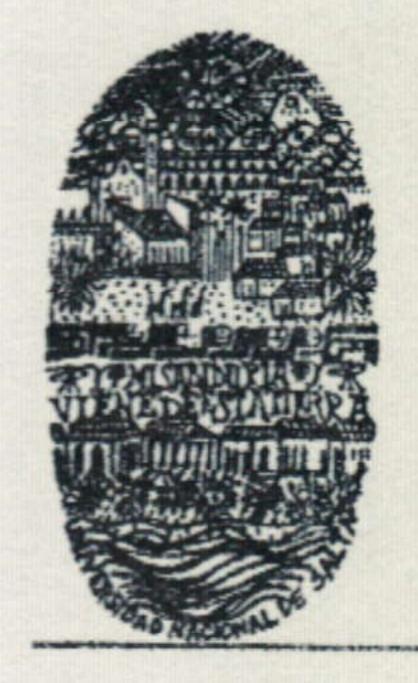
RESOLUCIÓN CS Nº 094/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 ABR 2015

Expediente Nº 10616/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la renuncia presentada por la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA AGRÍCOLA (Plan 2003) y su equivalente QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (Plan 2013) – Carrera de Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que dicha renuncia obedece a que la citada profesional, mediante Resolución CS Nº 461/14, fue designada en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la misma asignatura, no pudiendo continuar con ambos cargos simultáneamente en razón del Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS Nº 420/99).

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 053/15, solicita al Consejo Superior la aceptación de dicha renuncia.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 046/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Silvia Rosana ALARCÓN**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA AGRÍCOLA (Plan 2003) y su equivalente QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (Plan 2013) – Carrera de Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Naturales a partir del 14 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dra. Alarcón, Dirección de Sumarios, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. QUAUDIO ROMÁN MACA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA